



RESOLUCION
2024 / 002094
26/03/2024 14:15

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-FESTGE000016

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, MELERO MUÑOZ ELENA MARIA, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL XXXI CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2024.

Vista la providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera de fecha 18/03/2024, relativa a la organización del XXXI Concurso de Cruces de Mayo 2024, con expediente electrónico 2024/FESTGE000016.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de fecha 21 de mayo de 2021 se publicó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa de Concurrencia Competitiva y los Premios de los Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Vista la Reserva de Crédito 2024 22007453, de fecha 15/03/2024, efectuada en la partida 23 33812 4800001, por importe de 2.950 €.

Visto el Informe – Propuesta favorable del Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 19/03/2024.

Visto el Informe de Fiscalización de Intervención, de fecha 26/03/2024, firmado por el Interventor General en sentido favorable con observaciones.

Según los hechos y datos y antecedentes obrantes en el expediente 2024 – FESTGE000016.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:

1. Aprobar la convocatoria del XXXI Concurso de Cruces de Mayo 2024 siguiente:

CONVOCATORIA

1. El XXXI Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar los días 4 y 5 de mayo de 2024.

Pag. 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80028CCA80019R7N4K4B8D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2024 14:15:29

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000016
Fecha: 14/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80028CCA80019R7N4K4B8D6

CSV: 07E80028DFD00E0N2W4N5N7C2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.
3. Para la calificación y concesión de premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración de la cruz con flores naturales, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad de flores empleada, la colocación y distribución de macetas, la iluminación artística y natural, el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar y el esfuerzo e interés demostrado por todos los participantes.
4. Podrán participar los particulares, así como las asociaciones, cofradías y entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre y cuando instalen la cruz en el término municipal de Antequera durante las fechas mencionadas en el artículo 1.

El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web www.antequera.es y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, presencialmente o por vía telemática (www.antequera.es) desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín de la Provincia de Málaga hasta el 26 de abril de 2024.

5. Los premios de cada categoría serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23-33812-4800001 Premios Concurso Cruces de Mayo" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería:

• **Categoría ASOCIACIONES Y ENTIDADES:**

Primer premio: 300 € y diploma

Segundo premio: 200 € y diploma

• **Categoría COFRADÍAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS:**

Primer premio: 300 € y diploma

Segundo premio: 200 € y diploma

• **Categoría PARTICULARES (a partir de 18 años):**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80028CCA80019R7N4K4B8D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2024 14:15:29

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000016
Fecha: 14/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primer premio: 200 € y diploma

Segundo premio: 100 € y diploma

PREMIO POR PARTICIPACIÓN: Se concederá un premio de 110 € a cada uno de los participantes inscritos.

6. A los premios les será de aplicación lo previsto en la *Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera*, así como lo estipulado en la *Ley 38/2003, General de Subvenciones*, en los términos de su artículo 13 y de la disposición adicional décima.
7. Tanto los particulares como las entidades que resulten premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.
8. El jurado estará compuesto por:
Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
Secretario: Director Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
Vocales: Tres representantes de reconocido prestigio de distintas disciplinas artísticas, conocedores de la tradición de la Cruz de Mayo.
9. Si, a juicio del jurado, las cruces presentadas no reunieran calidad para optar a alguno de los premios o no cumplieran con las condiciones establecidas, éstos podrían declararse desiertos.
10. Las cruces deberán estar instaladas los días 4 y 5 de mayo, debiendo tener el siguiente horario de visita: de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 20:00 h.
11. Las cruces deberán instalarse en zonas que no dificulten la circulación de peatones ni de vehículos y que no sean obstáculo ni motivo de queja de los vecinos de la zona; de lo contrario, no se autorizará su instalación.
12. Los miembros del jurado visitarán las cruces el 4 de mayo, emitiéndose el fallo el mismo día, salvo que una elevada participación en el concurso requiriera prolongar las visitas un día más, en cuyo caso se emitiría el fallo el 5 de mayo.
- 13.- El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a los premiados.
14. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las bases.

Pag. 3 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80028CCA80019R7N4K4B8D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2024 14:15:29

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000016
Fecha: 14/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80028CCA80019R7N4K4B8D6

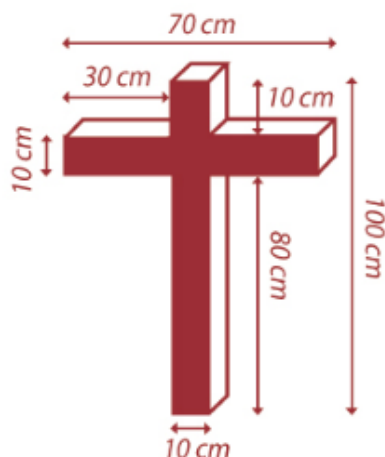
CSV: 07E80028DFDC00E0N2W4N5N7C2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

15. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si lo considera necesario para un mejor desarrollo del concurso, comunicándolo con la suficiente antelación.

EJEMPLO DE PROPORCIÓN APROXIMADA DE LA CRUZ LATINA



SOLICITUD
XXXI CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2024
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____
PERSONA RESPONSABLE: _____ D.N.I.: _____
DIRECCIÓN: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
LUGAR DE UBICACIÓN DE LA CRUZ: _____

Pag. 4 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80028CCA800I9R7N4K4B8D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2024 14:15:29

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000016
Fecha: 14/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80028CCA800I9R7N4K4B8D6

CSV: 07E80028DFDC00E0N2W4N5N7C2

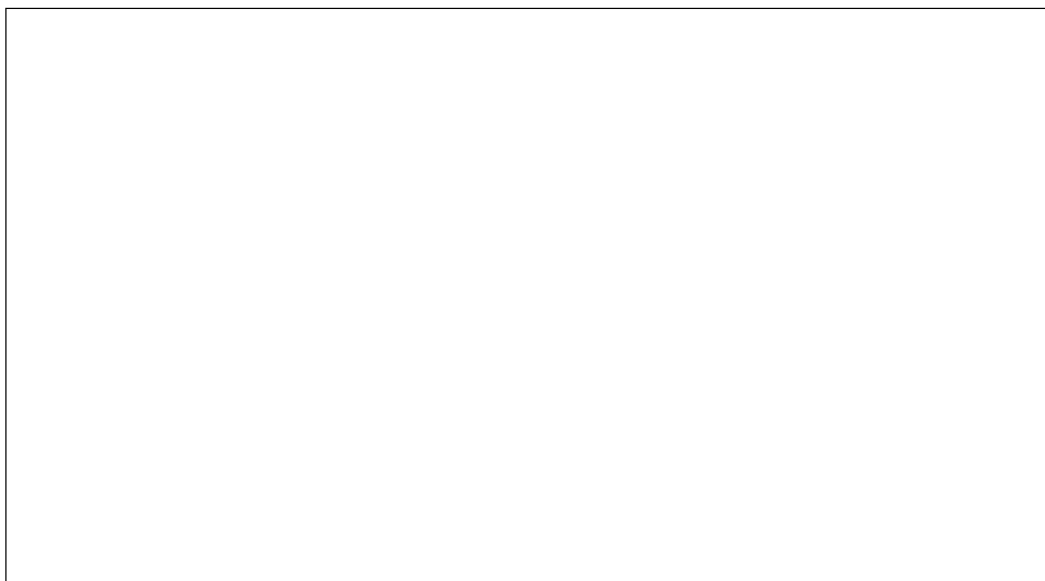


Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TFNOS. DE CONTACTO: _____

C.I.F. DE LA ENTIDAD: _____ MODALIDAD: _____

CROQUIS DE LA ZONA DE UBICACIÓN



Protección de datos: La inscripción a este concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria. En caso de no facilitarnos sus datos personales o los de su representante legal no podremos tramitar su inscripción.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para tratar sus datos es el consentimiento prestado por usted en cuanto al tratamiento de los datos e información facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en cuanto a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso según las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar comunicaciones necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Pag. 5 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80028CCA800I9R7N4K4B8D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2024 14:15:29

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000016
Fecha: 14/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80028CCA800I9R7N4K4B8D6

CSV: 07E80028DFDC00E0N2W4N5N7C2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera se están tratando sus datos personales y, por tanto, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es) o (<https://www.ctpdandalucia.es/ventanilla-electronica>). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera: <https://www.antequera.es/mas-informacion/politica-de-privacidad/>

Como participante del concurso, declaro haber sido informado del tratamiento de mis datos personales y de ser consciente de que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos, **no marcar la casilla implica no dar el consentimiento para la difusión de sus imágenes, por lo que si quiere prestar el consentimiento es necesario que marque la casilla que se ofrece a continuación.**

Por favor, marque la casilla correspondiente:

TENGA EN CUENTA QUE, SI NO MARCA LA CASILLA, NO SE PUBLICARÁ SU IMAGEN.

☐ Doy mi consentimiento para que mi imagen aparezca publicada, tanto en la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, como en las cuentas que el Ayuntamiento tiene en las redes sociales.

Fdo: _____ Sello de la Entidad: _____

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80028CCA80019R7N4K4B8D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 26/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/03/2024 14:15:29

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000016
Fecha: 14/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

